

PROMOCIÓN:

¡Te reintegramos hasta USD 200!

Reglamento Oficial

Primero: propiedad del programa: El presente programa pertenece en forma exclusiva a BAC Credomatic de Guatemala S.A., empresa que en adelante se conocerá como "BAC Credomatic".

Segundo: objeto: El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones de una promoción dirigida a tarjetahabientes actuales que poseen únicamente las tarjetas de crédito American Express® BAC Credomatic dentro del período de la promoción que va del 15 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019, según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Tercero: participantes: En la presente promoción participan únicamente los tarjetahabientes de las tarjetas de crédito American Express® BAC Credomatic emitidas bajo la marca American Express las cuales se encuentren activas o que soliciten y formalicen una tarjeta quedando esta como activa dentro del sistema en el período de vigencia de la promoción que va únicamente del 15 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019. Además de lo anterior, los tarjetahabientes deben realizar compras de tiquetes aéreos u hoteles con las tarjetas de crédito American Express® BAC Credomatic a través de www.viajesbaccredomatic.com dentro del período de la promoción; estas compras son las que se pondrán pagar bajo la modalidad "Cargo a Tarjeta", en 100%.

Cuarto: beneficios y restricciones: La presente promoción consiste en aplicar Cargo a Tarjeta en las compras realizadas en www.viajesbaccredomatic.com, en el período de la promoción con las tarjetas de crédito American Express® BAC Credomatic emitidas exclusivamente bajo la marca American Express. Como beneficio BAC Credomatic devolverá al cliente el 20% únicamente sobre la porción Cargo a Tarjeta, hasta un máximo de 200 dólares por cuenta, siempre y cuando la transacción corresponda a mínimo USD800. El cliente podrá realizar el pago de las siguientes formas:

Millas Plus + Cargo a Tarjeta*

Puntos BAC Credomatic + Cargo a Tarjeta*

Tasa Cero + Cargo a Tarjeta*

Cargo a Tarjeta*

*Transacción mínima en cargo a tarjeta USD 800

La devolución del 20%, hasta un máximo de USD200, se hará a la tarjeta del cliente American Express® BAC Credomatic como un crédito a la tarjeta, el cliente podrá visualizarlo en su estado de cuenta hasta dos meses después de finalizada la promoción. La promoción aplica para cualquier hotel, línea aérea, cualquier clase de asiento y cualquier destino.

Quinto: vigencia de la promoción. La promoción es por tiempo limitado. Se realizará únicamente del 15 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019.

Sexto: restricciones: "BAC Credomatic" se reserva el derecho de descalificar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas u obtengan su tarjeta brindando información que, efectuadas las investigaciones respectivas, resulte que no cumpla con los requerimientos de BAC Credomatic. Participan las tarjetas que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento que sean otorgadas a personas físicas, mayores de 18 años y se encuentren totalmente al día con todas sus obligaciones con las empresas del Grupo Financiero BAC Credomatic. Aplican todas las restricciones publicadas en baccredomatic.com sobre compras en www.viajesbaccredomatic.com en el link adjunto: <https://www.baccredomatic.com/sites/default/files/cr-condiciones-generales-viajescom1117.pdf>.

Séptimo: propiedad intelectual: Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de "BAC Credomatic". La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

Octavo: modificación del reglamento: "BAC Credomatic" se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. La promoción se regirá por este Reglamento, mismo que podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, siendo que las mismas aplicarán en el momento en que sean publicadas por medio de la página de Internet www.baccredomatic.com. BAC Credomatic se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

Noveno: aceptación del presente reglamento: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el BAC CREDOMATIC entenderá que, todo cliente que cumpla con la mecánica indicada en la presente promoción, ha conocido y aceptado el presente reglamento.

Décimo: limitación de responsabilidad: Es claro que BAC Credomatic no asume ningún tipo de responsabilidad por los boletos u hoteles que el Tarjetahabiente adquiera por medio de la presente promoción y que el viaje, los gastos adicionales generados por él, así como los riesgos implícitos y en fin el todo lo relacionado con la utilización del presente beneficio, son aspectos que asume el Tarjetahabiente a su entera responsabilidad.

Décimo primero: información adicional: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web: www.baccredomatic.com . Para mayor información o consultas sobre la presente promoción se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2361-0909.